

oficiales, que es de este pueblo, como es p^{co} y notorio, por lo
poder ver en la guerra de los querechos domesticos, y en el
arte y trato de los oficiales por todo lo qual =

Alm^{do} Pedro y suplico que habida por presentada la Titula de Ter-
cion, en subintid, y demor^{te} de llebo en puerto, ve si ha
es conexas de la Titula de Carga, y nombra^{to} de Depositario
del Pósito de esta, y se le haga presente al Consejo de esta
lla a fin de practicar su nombra^{to} en otra persona de
muchas habiles, y tiene subencindario, y no concurre
la imposibilidad o impedim^{to} natural que en mí por pro-
ceder a la Justicia que solia ser y Tuno = implorand^o
el oficio noble y mercenario de Alm^{do} = entre los que son =
pudiendo el cargo = Vale =
Miguel. Maniz. y Glez. =

Diego de P. Luis de P. Capel

Aut^{ty} de la brevesada de la certificacion, que acompaña, traslado a
el ^{to} de la ciudad de Sevilla, lo mando y firmo el Sr. D. J. de
Toledo, con su hermano y Nota Abogado a los Sr. Condes, y Sr.
procurador de la Ciudad de Sevilla, y el Sr. Cap. de guerra de esta
villa de Sevilla, por v. n. de ella, y en lo veniente y de
mí sucesivamente, o de otra y de =

D. J. de Toledo, de Almaraz = Amemi
Juan Antonio Fonceca
de Nobles =